

JUSTA RECLAMACION

QUE LOS REPRESENTANTES

DE

LA CASA REAL DE ESPAÑA

DOÑA CARLOTA JUAQUINA DE BOURBON

PRINCESA DE PORTUGAL Y BRAZIL,

Y

DON PEDRO CARLOS DE BOURBON Y BRAGANZA;

INFANTE DE ESPAÑA, HACEN A' SU ALTEZA REAL EL PRINCIPE REGENTE DE PORTUGAL para que se digne atender, proteger, y conservar los sagrados Derechos, que Su Augusta Casa tiene al Trono de las Españas é Indias, y que el Emperador de los Franceses por medio de una abdicacion ó renuncia executada por la violencia mas atroz y detestable, acaba de arrancar de las manos del Rey Don Carlos IV., y de Sus Altezas Reales el Principe de Asturias, é Infantes Don Carlos, y Don Antonio.

LAS infaustas noticias llegadas de España sobre la ocupacion de la Capital y principales Puestos Militares por los Franceses, enemigos declarados de la Corona de Portugal, y no menos hostiles por su conducta á la de España, nos affigieron grandemente, porque al instante previmos la esclavitud del fiel y generoso Pueblo Español, y de consiguiente la Ruina del Trono de Nuestros Abuelos.

La irregular conducta del Emperador de los Franceses, y los injustos procederes de sus Generalès y demas Ministros, tiempos hace que nos habian dado sobrados motivos para manifestar al mundo todo los justos resentimientos que en aquel entonces tubimos por conveniente sufocar con el silencio; considerando que no necesitaban del auxilio de Nuestra voz para que fuese patente Nuestra Razon y Justicia, ultrajadas por el Despotismo de un poder absoluto y arbitrario: pero ahora que sabemos la perfidia con que baxo la capa de una conferencia amistosa El Rey, Gefe de Nuestra Casa, y todos los Miembros de Nuestra Familia en España fueron persuadidos á poner sus personas en las manos de aquel, que amenazaba á Sus Derechos, á los Nuestros, y á los de todos los Vasallos del Rey de las Españas: perfidia, por la qual ellos fueron primeramente violentados á firmar actos formales de abdicacion y renuncia, y despues conducidos individualmente fuera del Reyno, para sepultarlos en los lugares manchados ya con la sangre de otros Miembros de Nuestra Real Familia. Llenos de horror con tales atentados, Juzgamos propio de Nuestro deber el implorar el auxilio de Vuestra Alteza Real como Nuestro Arrimo y Protector Natural inmediato, pidiendole socorros contra la propagacion de este Sistema usurpador, que absorbe los Estados de Europa unos despues de otros, empeñando á Vuestra Alteza Real en favor de Nuestra Causa, para que con su poder y

res-

RES
2427A

respetos Nos ponga en estado (como los mas inmediatos Deudos del Rey de las Españas) de poder conservar Sus Derechos y con ellos asegurar los Nuestros, combinando las Fuerzas Portuguezas, Españolas, e Inglesas para impedir á los Franceses que con sus exércitos practiquen en América las mismas violencias y subversiones que ya cometieron sobre quasi toda la extension de la Europa.

Vuestra Alteza Real en consideracion al estado y situacion en que se halla Nuestro Augusto Padre, y respectivo Tio, con la demas Familia de Nuestra Augusta Casa de España, no podrá menos que justificar este Proceder Nuestro; Proceder que esta fundado en los principios y leyes fundamentales de la Monarquía Española, de los que nunca nos separaremos; Proceder autorizado por los incontrastables principios de Justicia Divina y Natural; y que como tal esperamos que merecerá la aprobacion de Nuestro querido Tio el Rey de las Dos Sicilias, la de Su Real Familia, y la de todas aquellas Personas que en esto son mas interesadas. Este mismo proceder lo consideramos como cosa esperada por los Miembros de Nuestra Familia infeliz y desgraciada, que se halla cercada, y oprimida por la fuerza, removida de Su Reyno, y lo que seguramente le será mas doloroso, separada del Regazo de Sus mui amados Vasallos, los Fieles, los Constantes, los Generosos Españoles.

Tal es el concepto que nos quieren significar Nuestros mui amados Hermanos y Tio, el Principe de Asturias, y los Infantes Don Carlos y Don Antonio, quando despues de haber descrito la entrada de las Tropas Francezas y su superioridad en numero, dicen asi.

„ En este estado de cosas, reflexionando Sus Altezas Reales la situacion en que se hallan, y las delicadas circunstancias en que igualmente se halla España, considerando que en tal conflicto qualquier atentado de parte del Pueblo Español para la reparacion de sus Derechos acarrearía mas bien ruina que provecho, sin otro resultado que hacer correr Rios de Sangre, y ocasionar la pérdida indubitable á lo menos de gran parte de sus Provincias y de todas las Colonias Transmarinas. „

Este modo de hablar parece ofrecernos pruebas evidentes: Primo, de la Violencia que se hacia á los Príncipes para que escribieran sin permitirles escribir quanto ellos quisieran para manifestar Sus Sentimientos: Segundo, que si acaso la España no estuviera en tales circunstancias y sujeta á un exército enemigo, ellos mismos no juzgarian inutil una tentativa de los Habitantes para recuperar sus Derechos: Tercero, que quando esto sucediera á las Colonias Transmarinas, ellas se perderian, y en estas palabras vemos una insinuacion tacita pero mui evidente que Ellos hacen á Nosotros, y á Sus mui fieles Compatriotas aun libres para que de unanime consentimiento preparamos todos á la defensa y conservacion de sus Derechos.

Estamos por lo tanto en la firme persuasion que este será el modo de pensar de Nuestros Tios en Sicilia, como igualmente de los demas Miembros de Nuestra Real Familia, y de todos Nuestros Compatriotas que se hallan libres y distantes de semejantes insultos y opresiones.

Roma, la Depositaria de Nuestra Religion Santa, se halla de nuevo insultada y sujeta á este poder arbitrario y perturbador de toda la Europa. En vano Su Santidad protesta contra el extrañamiento de los Eminentisimos Cardenales; en vano ordena que solamente se muevan quando la violencia les obligue: no tiene mas recurso que quejarse y lamentarse, como nosotros lo vemos en su acto firmado por el Eminentisimo Cardenal Doria Pamfili, diciendo, *que tales miras conocidamente se dirigen á subvertir y á acabar la potestad de la Iglesia.*

Felices Nosotros, los que nos hallamos de esta parte del Atlantico, pues que no estamos sujetos ni tampoco en circunstancias de serlo, si apartando lejos de nosotros te

do espíritu de partido , logramos aquella perfecta Union y alianza , que al paso que enlace nuestros sentimientos reuna tambien nuestros recursos con los quales pueda formarse una fuerza respetable capaz por sí sola de resistir y rechazar qualquiera invasion , y de asegurar contra la ambicion Francesa nuestros intereses , nuestra libertad , y nuestras propias vidas.

Nosotros , ni por un solo instante podemos dudar de la lealtad y amor que en todos tiempos han manifestado los Habitantes de las Américas á Nuestra Augusta Casa y mui particularmente á Nuestro mui querido Padre , por quien en estos ultimos tiempos han sacrificado sus vidas é intereses , y dado las mayores pruebas de su lealtad. En esta inteligencia y ciertos que la desgracia de Nuestra Familia habrá contristado sus espíritus , que siempre se han interesado por la conservacion de Nuestros Derechos , Esperamos que mediante los respetos y auxilios de Vuestra Alteza Real se podrá realizar una perfecta alianza con los Vasallos del Rey de las Españas existentes en América , y que por ella podremos con facilidad librarnos de los ataques del enemigo , y evitar por un medio tan justo y saludable , el fomento de las discordias familiares que mui de continuo se suscitan entre los Vasallos de ambos Reynos , cuyas consecuencias producen siempre un funesto resultado.

Para ver realizadas Nuestras justas y sanas intenciones , deseamos tener oportunidad segura para comunicarlas á los Gefes , Tribunales y demas Personas , en quienes se halla legitimamente depositada la autoridad de Nuestro Señor y Rey la que en ningun modo pretendemos alterar ni disminuir , y si solo conservar y defender para librarla del poder de los Franceses , á cuyo fin esperamos que Vuestra Alteza Real se interese tambien con el Almirante de Nuestro fuerte y poderoso Aliado el Rey de la Gran Bretaña , para que ordene y disponga sus fuerzas de un modo que sin faltar á la defensa de Vuestra Alteza Real y Costas del Brasil sean utiles á las Riberas y Costas del Rio de la Plata y demas Dominios de la América Española , y de ningun modo perjudiciales á su Navegacion y Comercio que tienen aquellos Habitantes en este y demas puertos de este Principado , cuya Proteccion no dudamos que Nos será inmediatamente dispensada por la Generosidad y Noble Caracter del Rey de la Gran Bretaña y de su poderosa Nacion.

Por ultimo rogamos á Vuestra Alteza Real se sirva poner á Nuestra Disposicion todos los medios que Nos sean necesarios para comunicar Nuestras intenciones á los Gefes , Tribunales , Autoridades Civiles y Eclesiasticas , en quienes reside en todo su vigor y fuerza la autoridad de Nuestro Augusto Rey y Señor , y en su lealtad depositados los Derechos de Nuestra Real Casa , los que deseamos sostener inviolables durante la desgracia con que se halla oprimida por la ambicion Francesa Nuestra Real Familia de España.

Escrita en el Palacio del Rio de Janeiro á los 19 de Agosto de 1808.

La Princesa DOÑA CARLOTA JUAQUINA DE BOURBON.

El Infante D. PEDRO CARLOS DE BOURBON Y BRAGANZA.

no espíritu de partido, logramos a través de la Unión y Alianza, que el país que en
estas nuevas condiciones tanto también nuestros intereses con los que los países
una línea de partido para el bien de la patria y la paz pública, y de
seguridad contra la ambición francesa, nuestros intereses, nuestra libertad, y nuestra pro-
pia vida.

Nosotros, al por un lado instando poderosos a la libertad y amor que en
estos tiempos han mantenido los habitantes de las Américas a Nueva España, y
particularmente a Nuestro muy querido País, por quien en estos últimos tiempos
han sacrificado sus vidas e intereses, y dado las mayores pruebas de su lealtad, en esta
inteligencia y ciencia que la desgracia de Nueva España ha sido contraria a su es-
tado, que siempre se han interesado por la conservación de Nuestros Derechos, y para
nos que mediante los respetos y auxilios de Vuestra Alteza Real se podía realizar una
triste alianza con los Vasallos del Rey de las Españas existentes en América, y que
por esta potestad con facilidad hipocrita de los sucesos del mundo, y evitar por un
medio tan justo y saludable, el momento de las discordias familiares que han de continuar
se habían entre los Vasallos de ambos Reinos, cuyas consecuencias podrían ser siempre un
funesto resultado.

En las veintidós Nuestras Justas y equitativas, debemos tener oportu-
nidad según para comunicarse a los Gobiernos, Tribunales y demás personas, en quienes se
halla legitimamente depositada la autoridad de Nuestro Señor y Rey la que en ningún
modo pareciéramos querer ni disminuir, y al solo conservar y defender para librar del
poder de los Franceses, a cuyo fin esperamos que Vuestra Alteza Real se interese tam-
bién con el Almirante de Nuestro Reino y portador Aliado de Rey de la Gran Bretaña,
para que ordene y disponga sus fuerzas de un modo que sin salir a la defensa de
Nuestra Alteza Real y costas del Brasil, sean útiles a las Riberas y Costas del Rio
de la Plata y demás Dominios de la América Española, y de ningún modo perjudiciales
a su Navegación y Comercio que tienen aquellos Habitantes en esta y demás par-
tes de este Francopais, cuya Protección no debemos que Nos sea inmediatamente
dispendada por la Generosidad y Noble Carácter del Rey de la Gran Bretaña y de su
poderosa Nación.

Por último rogamos a Vuestra Alteza Real se sirva poner a Nuestra Diputa-
ción todos los medios que Nos sean necesarios para comunicar Nuestras intenciones a
los Gobiernos, Tribunales, Autoridades Civiles y Eclesiásticas, en quienes reside en todo el
Reino y fuera la autoridad de Nuestro Augusto Rey y Señor, y en su lealtad depo-
sitos los Derechos de Nueva España, los que debemos respetar inviolables cuando
la castigar con que se halla opuesto por la ambición francesa Nueva España Real Familia
de España.

Fecho en el Palacio del Rio de Janeiro a los 10 de Agosto de 1808.

Yo el Rey
Yo el Príncipe
Yo el Infante D. PEDRO CARLOS de BOURBON y BRAGANZA
Yo el Infante D. DONA CARLOTA JUAGUINA de BOURBON

RES
A7242